



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/FJTC/lhm.

LOTA, 30 de Marzo de 2021.-

DECRETO N° 400.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 30.03.2021, de Secretario Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para la recepción, el ingreso general, digita y la derivación de toda la correspondencia que llega a través de la oficina de Partes, desde las diferentes instancias y/o modalidades externas, además de la interna de distintas direcciones que existen en la municipalidad, etc.;

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Olga Vargas Rojas**, Administrativo, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los 01 al 30.04.2021, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 18:30 Hrs.

2- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.